

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintitrés de mayo de dos mil once, en las dependencias de la clínica cuyo titular es **CASTELLÓN UNIDENTAL, S.L.**, de CIF: [REDACTED] sita en la calle [REDACTED] en Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, debida a una denuncia presentada ante el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Castellón.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] médico odontólogo de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

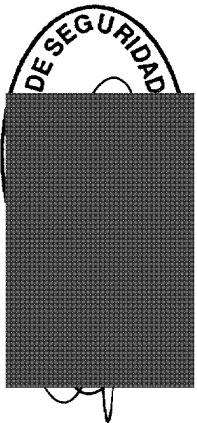
### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

##### Equipo 1:

- Equipo dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el n/s SBXA099, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo, con el n/s 34-1154, y filtración total de 1'5 mm Al. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo en el exterior de la sala. \_\_\_\_\_



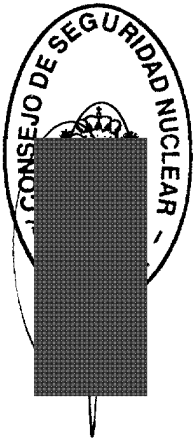
- Disponían de medios de sujeción de placas para el paciente. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso a la sala donde se encontraba el equipo estaba señalizada, según norma UNE 73.302, como Zona Vigilada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
- A la sala se accedía a través del pasillo de la instalación, limitaba lateralmente con pasillo, gabinete2 y calle, en su parte superior con vivienda y en la inferior tierra. \_\_\_\_\_

**Equipo 2:**

- Equipo dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el n/s SBXA100, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo, con el n/s 338190, y filtración total de 1'5 mm Al. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo en el exterior de la sala. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios de sujeción de placas para el paciente. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso a la sala donde se encontraba el equipo estaba señalizada, según norma UNE 73.302, como Zona Vigilada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
- A la sala se accedía a través del pasillo de la instalación, limitaba lateralmente con pasillo, gabinete1, despacho y calle, en su parte superior con vivienda y en la inferior tierra. \_\_\_\_\_

**Equipo 3:**

- Equipo dental panorámico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con el n/s 04740072, con condiciones máximas de funcionamiento de 84 kVp y 15 mA que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo, con el n/s 6441, y filtración total de 2'5 mm Al. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo en el exterior de la sala. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba instalado en una sala de paredes y puerta emplomadas, a la que se accedía a través del pasillo de la instalación y que limitaba lateralmente con pasillo, aseos y local comercial, en su parte superior con vivienda y en la inferior con tierra. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso a la sala donde se encontraba el equipo estaba señalizada, según norma UNE 73.302, como Zona Vigilada con riesgo de irradiación, así como cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- En la parte superior de la puerta de acceso se disponía de señalización luminosa de color rojo indicativa de funcionamiento del equipo. \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales plomados y un protector de tiroides como medios de protección. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de los equipos. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

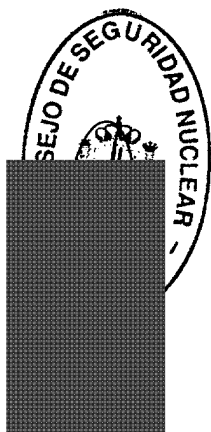
- Los disparos de los equipos se realizaban desde el exterior de las salas mediante un pulsador ubicado junto a las puertas de acceso. \_\_\_\_\_
- La medida de tasa de dosis máxima realizada por la inspección, con el equipo dental panorámico, con unas condiciones de disparo de 74Kv, 10mA y 12s, fueron de 0'6  $\mu$ Sv/h junto a la puerta de acceso. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, a favor del Dr. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, asignado a dos personas que a fecha de la inspección ya no trabajaban en la instalación, procesados por la firma \_\_\_\_\_ cuyas últimas lecturas correspondientes a marzo de 2011, no presentaban incidencias significativas. \_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_

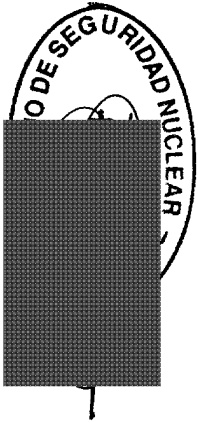
## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 12 de abril de 2005, el Servicio Territorial de Energía notifica la inscripción del alta de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 12/IRX/0337. \_
- La dirección registrada en el inscripción de alta era de \_\_\_\_\_ siendo la actual \_\_\_\_\_ La instalación estaba ubicada en la esquina a ambas calles.
- La inspección tuvo por objeto la denuncia presentada ante el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Castellón, el martes 8 de febrero de 2011. \_\_\_\_\_
- La actividad desarrollada por la instalación era la de radiografía dental intraoral y ortopantomografía. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponían de declaración de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos y verificación de los niveles de radiación fue realizado por al UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 4 de mayo de 2011, estando disponible el informe correspondiente, con el resultado de funcionamiento correcto de los equipos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones que actualmente ya no se utilizaba. No disponían de ningún registro de las exploraciones realizadas. \_\_\_\_\_
- Según el último Control de Calidad, la carga de trabajo de la instalación era de 1500 exploraciones al año. \_\_\_\_\_

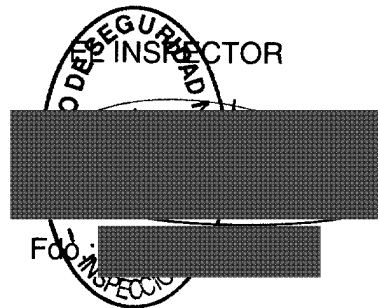


#### CINCO. DESVIACIONES.

- No disponían de Programa de Protección Radiológica, de acuerdo con el artículo 19 del RD1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No se había asignado correctamente los dosímetros al personal profesionalmente expuesto, de acuerdo con el artículo 27 de RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, modificado por el RD 1439/2010. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a trece de junio de dos mil once.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CASTELLÓN UNIDENTAL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.